

Nº Resolución: 2026007156
Fecha Resolución: 29/09/2026

Expediente nº:	10551/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de oferta pública de empleo
Asunto:	SELECCIÓN CONVOCATORIA LIBRE 4 PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Nº 1361 Y 3877 OEP 2023 - Nº 2296 OEP 2024 y Nº 2064 OEP 2025 GRUPO C SUBGRUPO C2, ESCALA A. GENERAL SUBESCALA AUXILIAR
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante resolución de fecha 20 de marzo de 2026, se procedió a la aprobación de las bases específicas y de la convocatoria reguladoras del proceso selectivo para la provisión, como funcionarios de carrera, de cuatro (4) plazas de Auxiliar Administrativo. Dichas plazas corresponden a los vacantes números 1361 y 3877, incluidas en la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2023; la número 2296, de la OEP de 2024; y la número 2064, de la OEP de 2025; todas ellas adscritas a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2.

El correspondiente extracto de la convocatoria fue insertado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 106, de fecha 1 de mayo de 2026.

SEGUNDO. En la citada resolución aprobatoria de las bases específicas, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 60, de 30 de marzo de 2026, se determinó la composición del Tribunal Calificador para el desarrollo del proceso. En dicha disposición se designó a doña Antonia Villa Blanco como Secretaria titular y a doña Eva María Sánchez Noguera en calidad de Secretaria suplente.

TERCERO. Con posterioridad a dicho nombramiento, doña Antonia Villa Blanco formalizó escrito de abstención en los términos legalmente previstos, mientras que doña Eva María Sánchez Noguera dedujo escrito de renuncia expresa al ejercicio de las funciones inherentes a la suplencia de la referida Secretaría.

CUARTO. Acreditada la imposibilidad sobrevenida de concurrencia de ambas integrantes (titular y suplente) y al objeto de salvaguardar el correcto desarrollo del procedimiento, resulta imperativo modificar la composición del órgano de selección en lo que concierne de forma exclusiva a la Secretaría, procediendo a la remoción de las miembros inicialmente designadas y al nombramiento de sus sustitutas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340722646313170212

Página 1 / 2



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

ÚNICO. El artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, atribuye a la Secretaría de los órganos colegiados las funciones troncales para garantizar su adecuado funcionamiento administrativo. Por su parte, el artículo 17 del mismo texto legal erige en requisito de validez para la constitución y adopción de acuerdos del órgano colegiado la asistencia presencial o a distancia de quien ejerza la Secretaría, o de quien legalmente le sustituya.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Modificar la composición del órgano de selección designado en la resolución de bases específicas y convocatoria para la selección de 4 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, vacantes en la plantilla de funcionarios, números 1361, 3877,2296 y 2064, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2023, 2024 y 2025 respectivamente, designando a las siguientes funcionarias:

Secretaria titular: Doña María Jesús Gutierrez Rubiño, en sustitución de doña Antonia Villa Blanco.

Secretaria suplente: Doña Encarnación Gómez Fernández, en sustitución de doña Eva María Sánchez Noguera.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como su inserción en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el espacio habilitado para la Oferta Pública de Empleo y en el portal web municipal, a los efectos de su general conocimiento.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

Firmado electrónicamente
29 de septiembre de 2026 - 11:49:36
JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ HERRERA
Concejal de Presidencia, Patrimonio, Contratación,
Personal, Régimen Interior, Calidad Urbana y
Comunicación Institucional.
Por delegación Decreto de Alcaldía de fecha 18/11/2025

Firmado electrónicamente
29 de septiembre de 2026 - 12:24:40
Estefanía Contreras Salmerón
Secretaria



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340722646313170212

Página 2 / 2